COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.022 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 406646

ACTA DE EVALUACION- PROPUESTA ECONÓMICA

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha siete de Abril del año dos mil veinte y dos, siendo las ocho horas, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas conformado a través de la **Resolución I.M. N° 575/2.022 de fecha 08 de Febrero de 2.022**, por los siguientes miembros: **1- Econ. Deisy Daiane González Silva, Jefa de Secretaría de la Juventud, 2- Abg. Albino Ramón Rivero Portillo, Jefe de Planificaciones,; y 3- Señor Ever Luis Álvarez Mármol, Jefe de Informática,** para la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 02)** en el marco del llamado de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022,** convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID 406646**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias. ----------
De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del presente llamado, la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el **Artículo 103º** del **Decreto Nº 2.992/2019** "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

1. EVALUACIÓN TÉCNICA
Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en **fecha 25 de Marzo del 2022**, siendo las 07:45 hs, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales del siguiente oferente:

- **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, Dirección de correo electrónico: everwfg@hotmail.com, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG".-**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones **DNCP Nº 5695/19 (art 30),** la comisión Evaluadora de Ofertas ha estimado conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por el oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6** teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la contratación de los servicios profesionales requeridos en el presente llamado, habida cuenta que el servicio requerido para la Elaboración y presentación de los informes establecidos en las ley son de carácter urgente para la rendición de cuentas del primer semestre del ejercicio fiscal-------

Del análisis realizado por los integrantes de este Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y LEGALES (sobre Nº 1)**, se obtuvo el siguiente resultado: ----------

La oferta presentada por la Oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica (70 puntos), con un total **de 100** puntos acumulados, conforme se puede se demostrar con los siguientes cuadros:

EVALUACIÓN DE CALIDAD
EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (70%)

De acuerdo al cuadro siguiente, la oferta técnica presentada por la Oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** supera el mínimo requerido el Pliego de Base y Condiciones del presente llamado, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. ----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Formación Académica**	
1.1	Título de grado **Profesional Contador y/o Administrador**	**20 pts.**
1.2	Otro Título de grado y/o Postgrado en el área de Ciencias Administrativas y/o Contables	**10 pts.**
2)	**Experiencia Profesional**	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.-	**30 pts.**
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	
3)	**Antecedentes Laborales**	

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.022 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 406646

ACTA DE EVALUACION- PROPUESTA ECONÓMICA

3.1	Copia de facturación/es de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas, suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021, demostrables conforme a los años de expedición (facturas/constancias/ certificados) y/o suscripción (de contratos) para la asignación de los puntos.-	**30 pts.**
4)	**Planificación de Trabajo**	
4.1	Cronograma de actividades.-	**10pts**
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 29 de Marzo de 2022, al oferente evaluado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del presente llamado, a los seis días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, a las 09:00 a.m. se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que ha calificado en la etapa de la evaluación técnica.

Acto seguido de conformidad a la disposición en el inc d) del Art 63 del Decreto Nº 2992/2019, se verifica la documentación de carácter sustancial, como sigue:

Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado *	**Sí**	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	**Sí**	

El Oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ** cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede .-

3. VERIFICACION ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos, este comité constata que el oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, presenta su oferta física sin error aritmético**, según planilla en adelante:

Item	**Código de Catálago**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Oferente 1: LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ**		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Resultado**
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	121.000.000	121.000.000	Sin error aritmético
					Precio Total		**121.000.000**	Sin error aritmético

4. TABLA DE PRECIO DE LA OFERTA.

Ítem	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Oferente 1: Lic. Ever Walberto Florentín Gómez**	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	121.000.000	121.000.000
				Precio Total		**121.000.000**

LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ: Oferta Económica TOTAL Gs. 121.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTIÚN MILLONES).----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.022 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 406646

ACTA DE EVALUACION- PROPUESTA ECONÓMICA

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen nacional del Producto en el marco del proceso de contratación será a través de la **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido máximo a la fecha y tope de apertura de Ofertas ----------

Respecto a la aplicación del "**MARGEN DE PREFERENCIA**" se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de el oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** ha sido el único oferente analizado en la evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto Final ofertado y por lo tanto la posición no varia. ----------

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, el LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG", se encuentra domiciliada en la Km 8 Acaray, Barrio Jardín del Este, Ciudad del Este, es decir, en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta del citado Consultor presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía.----------

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el comité de evaluación para a controlar minuciosamente los valores propuestos por el consultor **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (resolución DNCP Nº 1890/20) Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si el mismo se encuentra dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que el precio unitario del ítem presentado por el oferente no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante, en consecuencia, en el presente proceso de evaluación **no hubo necesidad de solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados**, ya que los mismos se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:------

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	1	121.000.000	140.000.000	-13.57%

8. **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS:** No Aplica.----------

9. **CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** No Aplica.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la oferente citada, este comité procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento.-

Nº de Orden	Oferente	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, propietario de la firma ESTUDIO CONTABLE FG	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	121.000.000

Según se desprende del cuadro observado Ut supra de la oferta más baja corresponde a la oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.022 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 406646

ACTA DE EVALUACION- PROPUESTA ECONÓMICA

10. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes:

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Por tanto, la oferta económica presentada por el consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** con **RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el consultor **Lic. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

121.000.000 x 100 = 100
121.000.000

11-EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.-----

11. RECOMENDACIÓN

Considerando que la oferta presentada por el Oferente **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** con **RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, luego de la evaluación combinada ha obtenido **PUNTAJE TOTAL de 100 (cien),** por tanto, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos de conformidad a los **ARTÍCULOS 103º Y 65º DEL DECRETO Nº 2.992/19,** concordantes con los artículos **28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y demás concordantes.----------

En consecuencia, este **COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD** con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022,** convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" – ID 406646,** al oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG",** por el monto total de **Gs. 121.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTIÚN MILLONES) IVA INCLUIDO,** que fue ofertado por la mencionada, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación del presente llamado, por ser una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME, SALVO MEJOR PARECER. -

Econ. Deisy Daiane González Silva
Comité de Evaluación

Abg. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Sr. Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación